Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 977.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA CNDL" RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 14 de agosto de 2012

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 381/12 del 17 de julio de 2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 14/2012 "Servicio de Construcción y Mantenimiento de la CNDL", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación de fecha 4 de julio de 2012, resultado de la Contratación Directa Nº 14/2012 "Servicio de Construcción y Mantenimiento de la CNDL"; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 4 de julio de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron cinco oferentes: 1) Ing. ALEJANDRO RECALDE MORA, 2) CEO S.A., 3) MADERERA DEL NORTE S.R.L., 4) Tecno Comercial ASEL S.R.L., y 5) AMADO RUTILIO MELGAREJO. Luego de la segunda prórroga del 26 de junio de 2012 y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nº

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para el Servicio de Construcción y Mantenimiento de la CNDL, a la empresa: TECNO ASEL S.R.L. por la suma de Gs.87.611.863.- (Guaraníes ochenta y siete millones seiscientos once mil ochocientos sesenta y tres), en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 520 - Servicio de Construcción y Mantenimiento de Edificios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 977.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA CNDL" RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por dictamen VMAAT/DAL/Nº 203/2012 del 17 de julio de 2012, manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar a la empresa TECNO ASEL S.R.L., para el "Servicio de Construcción y Mantenimiento para la CNDL", por la suma de **Gs. 87.611.863.- (Guaraníes ochenta y siete millones seiscientos once mil ochocientos sesenta y tres).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la Contratación respectiva al Objeto del Gasto 520 – Gastos por Servicios Técnicos, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores